



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2018 - 012

VISTO:

1. Lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Propiedad Intelectual e Industrial de la Universidad de Concepción, cuyo texto vigente aparece aprobado por Decreto U de C N° 2017-054 de 21 de abril de 2017, en cuanto dispone, que a través de una norma complementaria se promueva la creación de Empresas de Base Tecnológica Universitarias o EBTU; y lo acordado a este respecto por el Consejo Académico en sesión de 18 de enero de 2018, que aprobó sancionar la antedicha norma complementaria, a través del Reglamento respectivo de las mismas.

2. Lo dispuesto en el Decreto U de C N° 2014-057 de 8 de abril de 2014 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébese el siguiente Reglamento sobre Empresas de Base Tecnológica Universitarias de la Universidad de Concepción.

I.- OBJETO DE LA REGULACION

El presente instrumento tiene por objeto complementar la regulación establecida en la Política de Propiedad Intelectual vigente en la Universidad de Concepción, en el sentido de establecer principios, normas y procedimientos aplicables a las denominadas “Empresas de Base Tecnológica Universitarias” en adelante indistintamente “EBTU”.

II- REGULACION DE LAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA UNIVERSITARIAS.

ARTICULO 1. CONCEPTO DE EBTU.

La Universidad de Concepción considera como empresas de base tecnológica universitarias (en adelante simplemente EBTU) a aquellas empresas que reúnan simultáneamente los siguientes requisitos: a) que incluyen al menos un trabajador de la Universidad, b) en la que se utiliza por la vía del licenciamiento, tecnología generada en la Universidad, se encuentre o no protegida por propiedad intelectual o industrial y, c) cuya exclusiva finalidad es la explotación comercial de dichas tecnologías en el mercado, sea por la vía de la producción de bienes o la prestación de servicios.

ARTICULO 2. PRINCIPIOS BASICOS EN RELACION A EBTU.

- a) La Universidad sólo promoverá la creación de aquellas EBTU que cumplan todos y cada uno los requisitos establecidos en el artículo precedente,

